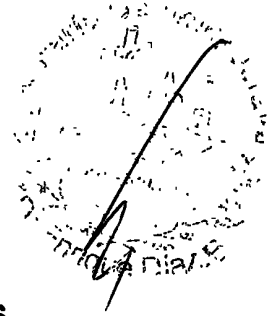


Dr. Enrique Díaz Ballesteros



2013-17-01-18-P03557



ACTO:

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DE LOS
ESTATUTOS SOCIALES

0000001

OTORGANTES:

RAZÓN SOCIAL

RUC

CALIDAD

ORDÓÑEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA.

RUC. 1792028329001

OTORGANTE

CUANTÍA: INDETERMINADA

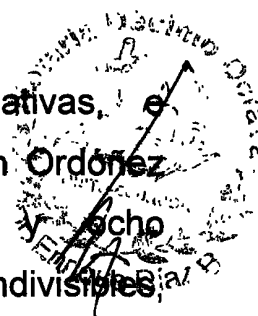
DI 4 COPIAS **APM**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **TREINTA (30) de JULIO del DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS, NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el Arquitecto José Rodrigo Ordóñez Villacreses, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía **ORDÓÑEZ ARQUITECTOS COMPAÑÍA LIMITADA**, conforme consta del nombramiento y acta de junta que se agregan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocer doy fe, ya que me presenta sus documentos de identidad; bien instruido por mí el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** En el

1 protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar
2 una que contenga la Reforma del Objeto Social y de los
3 Estatutos Sociales de la Compañía ORDÓÑEZ ARQUITECTOS
4 COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las cláusulas siguientes:
5 **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparece al otorgamiento
6 de este instrumento público la Compañía ORDÓÑEZ
7 ARQUITECTOS COMPAÑÍA LIMITADA, legalmente
8 representada por el señor arquitecto José Rodrigo Ordóñez
9 Villacreses, en su calidad de Gerente General de la misma, y
10 debidamente autorizado por la Junta General Universal de
11 Socios de la Compañía, celebrada el día veintinueve de julio
12 del año dos mil trece, conforme se acredita con el
13 Nombramiento y Acta de Junta General, que se agregan como
14 habilitantes. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana,
15 mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Arquitecto,
16 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA.-**
17 **ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el
18 día veinte y cuatro de noviembre del año dos mil cinco, ante el
19 señor Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo
20 Mejía Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
21 Cantón el día veinte de enero del año dos mil seis, se
22 constituyó legalmente la Compañía "ORDÓÑEZ
23 ARQUITECTOS COMPAÑÍA LIMITADA"; con un capital social
24 de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América
25 (US \$ 400,00), dividido en cuatrocientas participaciones
26 iguales, acumulativas, e indivisibles, de un valor de un dólar
27 cada una, integrado de la siguiente manera: señor José
28 Rodrigo Ordóñez Villacreses propietario de (208) doscientas



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 ocho participaciones sociales, iguales, acumulativas,
2 indivisibles, de un dólar cada una; señor Sebastián Ordóñez
3 Holguín propietario de (128) ciento veinte y ocho
4 participaciones sociales, iguales, acumulativas, e indivisibles,
5 de un dólar cada una; y el señor Diego Xavier Ordóñez Holguín
6 propietario de (64) sesenta y cuatro participaciones sociales,
7 iguales, acumulativas e indivisibles, de un dólar cada una. b)

0000002

8 Mediante escritura pública celebrada el día veinte y tres de
9 enero del año dos mil siete, ante el señor Notario
10 Cuadragésimo del Cantón Quito, doctor Oswaldo Mejía
11 Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón
12 el día veintidós de febrero del año dos mil siete, se efectuó la
13 cesión de participaciones, por la cual el Socio señor Sebastián
14 Ordóñez Holguín cedió y transfirió a favor de la señora
15 Arquitecta Lucía Elena Leonor Vásconez Cordovez (64)
16 sesenta y cuatro participaciones de las ciento veinte y ocho
17 participaciones sociales que poseía, de un valor de un dólar
18 americano cada una. c) Los Socios de la Compañía, en sesión
19 de Junta General Universal de Socios, efectuada el día
20 veintinueve (29) de julio del año dos mil trece (2013),
21 resolvieron por unanimidad Reformar el Objeto Social y
22 efectuar la consiguiente Reforma de los Estatutos Sociales de
23 la Compañía, para lo cual autorizó al Gerente General realice
24 todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento.

25 **TERCERA.- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DE LOS**
26 **ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA:** Con los
27 antecedentes expuestos y por medio de este instrumento, el
28 compareciente, en su calidad de Gerente General y por lo tanto

1 representante legal ~~de~~ la compañía ORDÓÑEZ
2 ARQUITECTOS COMPAÑÍA LIMITADA, en cumplimiento de
3 las resoluciones adoptadas por unanimidad por la Junta
4 General Universal de Socios celebrada en la ciudad de Quito,
5 el día veintinueve (29) de julio del año dos mil trece (2013), por
6 los derechos que representa declara: Reformar el Objeto Social
7 de la Compañía y en consecuencia Reformar el Artículo
8 Tercero, del Capítulo Primero, de la Cláusula Segunda de los
9 Estatutos Sociales de la Compañía, ~~que en adelante dirá:~~
10 "Artículo Tercero.- ~~Objeto social.~~ El objeto de la compañía es
11 la prestación de servicios especializados relacionados con
12 todos los ámbitos de la arquitectura ~~y~~ el urbanismo; la
13 ejecución ~~de~~ obras y construcciones de todo tipo de
14 edificaciones, ~~en~~ todas sus fases; la consultoría y asesoría en
15 arquitectura y urbanismo; ~~en~~ especial, todas las actividades
16 permitidas por el artículo dos de la Ley de Ejercicio Profesional
17 de la Arquitectura y artículos ocho y nueve del Reglamento a
18 dicha Ley. Así mismo podrá dedicarse a la prestación de
19 servicios de arquitectura paisajista, ~~de~~ diseño interior;
20 decoración de interiores y elaboración ~~de~~ proyectos mobiliarios
21 así como a la fabricación, ~~instalación,~~ calibración,
22 mantenimiento, ~~traslado,~~ ensamblaje, ~~montaje~~ y desmontaje de
23 toda clase de mobiliario arquitectónico ~~y~~ urbano; a la gestión,
24 asesoría ~~y~~ administración de todo tipo de proyectos
25 inmobiliarios; ~~servicios de consultoría técnica y en gestión~~
26 ~~general~~ relacionados con la arquitectura y el urbanismo; ~~y,~~
27 como tal podrá realizar diseños arquitectónicos, asumir la
28 dirección arquitectónica de los proyectos de su autoría o de



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 autoría de los socios u otros arquitectos; ejecutar la dirección
2 técnica de obras y construcciones así como la administración
3 técnica y financiera de las obras y la fiscalización, supervisión y
4 administración de obras de arquitectura y de urbanismo, a la
5 comercialización de artículos de decoración y equipos
6 relacionados con la arquitectura y el diseño interior; a la
7 adquisición, producción, exportación e importación de todo tipo
8 de bienes muebles relacionados con la Arquitectura, el
9 Urbanismo y la Construcción, tales como materiales de
10 construcción, de equipamiento y mobiliario arquitectónico y
11 urbano, de decoración de interiores y exteriores, y los
12 relacionados con los sistemas e ingenierías de
13 telecomunicaciones, eléctrica, electrónica, mecánica y
14 sanitaria; la adquisición de bienes muebles o inmuebles
15 necesarios para su funcionamiento y, en general toda actividad
16 comercial relativa al objeto social de la compañía. Además, la
17 compañía podrá dedicarse a la importación, compra y venta de
18 toda clase de bienes, equipos, electrodomésticos e
19 implementos relacionados con su objeto social. La compañía
20 en su actividad mercantil podrá actuar como mandataria,
21 mandante, agente y/o representante de personas naturales o
22 jurídicas nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su
23 objeto, la compañía podrá intervenir como socio o accionista en
24 la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar
25 capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones,
26 obligaciones o participaciones de otras compañías. Podrá
27 asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o
28 extranjeras, así como transformarse, fusionarse o escindirse.

1 Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá
2 adquirir, ~~conservar~~, hipotecar, gravar o enajenar toda clase de
3 bienes muebles e inmuebles. En general, la compañía podrá
4 realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas
5 por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y
6 necesarias y convenientes para su cumplimiento, no pudiendo
7 dedicarse a las actividades prohibidas por la ley." **CUARTA.-**
8 **INSCRIPCIÓN Y MARGINACIÓN:** El compareciente queda
9 facultado para efectuar los trámites que sean necesarios hasta
10 la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil del
11 Cantón; y, obtener que, de la presente escritura se sienta razón
12 al margen de la matriz de la escritura de constitución.
13 **QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agrega, como
14 documentos habilitantes: a) ~~La~~ copia debidamente certificada
15 del nombramiento del Gerente General de la compañía; ~~y~~, b)
16 Copia certificada del acta en la que se resuelve la Reforma del
17 Objeto Social ~~y~~ la Reforma de los Estatutos Sociales de la
18 Compañía. **SEXTA.- DECLARACION.-** El compareciente
19 declara bajo juramento que su representada en la actualidad,
20 no es contratista de obra pública alguna con el Estado y de
21 sus instituciones. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Se autoriza
22 a los doctores Carlos J. Aguinaga A. y/o Sofía Pazmiño Yáñez,
23 a llevar a cabo todos los actos que fueren necesarios para la
24 aprobación, legalización e inscripción de esta escritura.- Usted,
25 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo
26 para la plena validez del presente instrumento. **FIRMADO)**
27 Doctor Carlos Aguinaga, con matrícula profesional número tres
28 mil ochocientos cuarenta del Colegio de Abogados de



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



Pichincha. "HASTA AQUI LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, se ratifica en todas y cada una de sus partes, para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

ARQ. JOSE RODRIGO ORDOÑEZ VILLACRESES

C.C. 1700631706

C.V. 037-0257

DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

594700

Quito, 21 de Marzo de 2011

**SEÑOR ARQUITECTO
JOSÉ RODRIGO ORDÓÑEZ VILLACRESES
CIUDAD.-**

De mis consideraciones:

Es grato poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la compañía **ORDÓÑEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy 21 de Marzo de 2011, resolvió reelegir a usted para el cargo de Gerente General de la compañía por el período estatuario de cinco años. En consecuencia, de conformidad con las atribuciones conferidas por la Junta General, cúpleme extender el presente nombramiento en su favor, a fin de que ejerza las atribuciones y deberes contemplados en los estatutos.

La Representación Legal de la compañía es ejercida por el Gerente General y sus atribuciones y deberes se encuentran detallados en los estatutos de la compañía.

La compañía **ORDÓÑEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el 24 de noviembre de 2005, ante el Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, Dr. Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón, el 20 de enero de 2006.

Fecha de otorgamiento: Quito, 21 de Marzo de 2011

Muy atentamente,

**LUCIA ELENA LEONOR VÁSCONEZ CORDOVEZ
PRESIDENTE**

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la compañía **ORDÓÑEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA.**

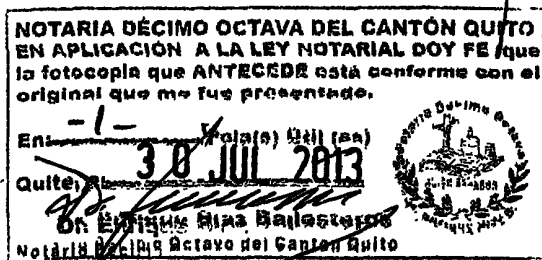
Quito, 21 de Marzo de 2011

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **4291** del Registro de Nombramientos Torno No. **142**

ARQ. JOSÉ RODRIGO ORDÓÑEZ VILLACRESES - 5 ABR 2011
C. C. 170063170-6

Nacionalidad: Ecuatoriana

REGISTRO MERCANTIL



Dr. Raúl Caypor Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ORDÓÑEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año dos mil trece (2013), a las 10h00, se reúnen en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la calle Suecia No. 277 y Av. Shyris de esta ciudad de Quito, los Socios: señores Arquitecto José Rodrigo Ordóñez Villacreses, Arquitecto Sebastián Ordóñez Holguín, Arquitecto Diego Xavier Ordóñez Holguín representado por la señora Alicia Holguín Samaniego conforme el Poder Notarial que presenta y se adjunta como habilitante, y la señora Arquitecta Lucía Elena Leonor Vásconez Cordovez; es decir, está presente la totalidad del capital social y pagado de la Compañía. 000005

Los Socios de la Compañía resuelven y aceptan por unanimidad celebrar la presente Junta, y por lo tanto instalarse y constituirse en Junta General Universal, por encontrarse en capacidad legal de celebrarla, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos Sociales: Artículo Décimo Séptimo, y en la Ley de Compañías sobre Juntas Generales.

De conformidad con lo determinado en el Artículo Vigésimo Primero de los Estatutos Sociales de la Compañía: preside la Junta la Arquitecta Lucía Vásconez Cordovez, en su calidad de Presidenta de la Compañía; y actúa como Secretario el Arquitecto José Ordóñez Villacreses, Gerente General de la Compañía.

Los Socios se constituyen en Junta General Universal para tratar el siguiente orden del día, que se especifica a continuación:

- 1.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social de la Compañía ORDÓÑEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA.
- 2.- Conocer y resolver sobre la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía ORDÓÑEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA.

Orden del día que es aceptado por unanimidad por todos los Socios de la Compañía.

Se hace constar que el señor Secretario de esta Junta formuló la lista de asistentes pertinente, quedando constatado de que los concurrentes a esta sesión representan el cien por ciento del capital social pagado de la Compañía, razón por la cual existe el quórum legal y reglamentario, para declarar instalada la Junta y tratar los asuntos constantes del Orden del Día.

A continuación se pasa a tratar cada uno de los puntos determinados:

**1.- Conocer y resolver sobre la Reforma del Objeto Social de la Compañía
ORDÓÑEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA.**

La señora Presidenta de la Junta, concede la palabra al señor Sebastián Ordóñez Holguín, Socio de la compañía, quien manifiesta la necesidad y

conveniencia de proceder a la Reforma del Objeto Social de la Compañía, ampliándolo, con la finalidad de poder ofrecer toda una gama de servicios, que en virtud de la experiencia y desarrollo de las actividades de la Empresa, se hace evidente agregar, para una prestación adecuada y completa de los servicios, debiendo ser el Objeto Social de la Compañía, el siguiente: *"El objeto de la compañía es la prestación de servicios especializados relacionados con todos los ámbitos de la arquitectura y el urbanismo; la ejecución de obras y construcciones de todo tipo de edificaciones, en todas sus fases; la consultoría y asesoría en arquitectura y urbanismo; en especial, todas las actividades permitidas por el artículo 2 de la Ley de Ejercicio Profesional de la Arquitectura y artículos 8 y 9 del Reglamento a dicha Ley. Así mismo podrá dedicarse a la prestación de servicios de arquitectura paisajista, de diseño interior, decoración de interiores y elaboración de proyectos mobiliarios así como a la fabricación, instalación, calibración, mantenimiento, traslado, ensamblaje, montaje y desmontaje de toda clase de mobiliario arquitectónico y urbano; a la gestión, asesoría y administración de todo tipo de proyectos inmobiliarios; servicios de consultoría técnica y en gestión general relacionados con la arquitectura y el urbanismo; y, como tal podrá realizar diseños arquitectónicos, asumir la dirección arquitectónica de los proyectos de su autoría o de autoría de los socios u otros arquitectos; ejecutar la dirección técnica de obras y construcciones así como la administración técnica y financiera de las obras y la fiscalización, supervisión y administración de obras de arquitectura y de urbanismo; a la comercialización de artículos de decoración y equipos relacionados con la arquitectura y el diseño interior; a la adquisición, producción, exportación e importación de todo tipo de bienes muebles relacionados con la Arquitectura, el Urbanismo y la Construcción, tales como materiales de construcción, de equipamiento y mobiliario arquitectónico y urbano, de decoración de interiores y exteriores, y los relacionados con los sistemas e ingenierías de telecomunicaciones, eléctrica, electrónica, mecánica y sanitaria; la adquisición de bienes muebles o inmuebles necesarios para su funcionamiento y, en general toda actividad comercial relativa al objeto social de la compañía. Además, la compañía podrá dedicarse a la importación, compra y venta de toda clase de bienes, equipos, electrodomésticos e implementos relacionados con su objeto social. La compañía en su actividad mercantil podrá actuar como mandataria, mandante, agente y/o representante de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá intervenir como socio o accionista en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías. Podrá asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como transformarse, fusionarse o escindirse. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá adquirir, conservar, hipotecar, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles. En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarias y convenientes para su cumplimiento, no pudiendo dedicarse a las actividades prohibidas por la ley."*

La señora Presidenta de la Junta pone a consideración de los Socios la propuesta planteada, analizada la misma, y después de las deliberaciones

correspondientes, por UNANIMIDAD se resuelve proceder a la Reforma del Objeto Social de la Compañía, que consta en el Artículo Tercero, del Capítulo Primero de la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos propuestos por el Socio Sebastián Ordóñez Holguín, todas vez que incluso la compañía posee los consultores individuales conforme exige la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública.

2.- Conocer y resolver sobre la Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía ORDÓÑEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA.

En uso de la palabra la señora Arquitecta Lucía Váscquez Cordovez, Presidenta de la Junta, señala que una vez que por unanimidad se ha resuelto reformar el Objeto Social de la Compañía, se debe proceder a la Reforma del Artículo Tercero, del Capítulo Primero de la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales de la Compañía, referentes al Objeto Social, lo que es aceptado por los Socios, por unanimidad.

En este sentido el Artículo Tercero, del Capítulo Primero de la Cláusula Segunda de los Estatutos Sociales de la Compañía, se reforma en los siguientes términos:

"Artículo Tercero.- Objeto social.- El objeto de la compañía es la prestación de servicios especializados relacionados con todos los ámbitos de la arquitectura y el urbanismo; la ejecución de obras y construcciones de todo tipo de edificaciones, en todas sus fases; la consultoría y asesoría en arquitectura y urbanismo; en especial, todas las actividades permitidas por el artículo 2 de la Ley de Ejercicio Profesional de la Arquitectura y artículos 8 y 9 del Reglamento a dicha Ley. Así mismo podrá dedicarse a la prestación de servicios de arquitectura paisajista, de diseño interior, decoración de interiores y elaboración de proyectos mobiliarios así como a la fabricación, instalación, calibración, mantenimiento, traslado, ensamblaje, montaje y desmontaje de toda clase de mobiliario arquitectónico y urbano; a la gestión, asesoría y administración de todo tipo de proyectos inmobiliarios; servicios de consultoría técnica y en gestión general relacionados con la arquitectura y el urbanismo; y, como tal podrá realizar diseños arquitectónicos, asumir la dirección arquitectónica de los proyectos de su autoría o de autoría de los socios u otros arquitectos; ejecutar la dirección técnica de obras y construcciones así como la administración técnica y financiera de las obras y la fiscalización, supervisión y administración de obras de arquitectura y de urbanismo; a la comercialización de artículos de decoración y equipos relacionados con la arquitectura y el diseño interior; a la adquisición, producción, exportación e importación de todo tipo de bienes muebles relacionados con la Arquitectura, el Urbanismo y la Construcción, tales como materiales de construcción, de equipamiento y mobiliario arquitectónico y urbano, de decoración de interiores y exteriores, y los relacionados con los sistemas e ingenierías de telecomunicaciones, eléctrica, electrónica, mecánica y sanitaria; la adquisición de bienes muebles o inmuebles necesarios para su funcionamiento y, en general toda actividad comercial relativa al objeto social de la compañía. Además, la compañía podrá dedicarse a la importación, compra y venta de toda clase de bienes, equipos, electrodomésticos e

implementos relacionados con su objeto social. La compañía en su actividad mercantil podrá actuar como mandataria, mandante, agente y/o representante de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras. Para el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá intervenir como socio o accionista en la formación de toda clase de sociedades o compañías, aportar capital a las mismas o adquirir, tener y poseer acciones, obligaciones o participaciones de otras compañías. Podrá asociarse con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, así como transformarse, fusionarse o escindirse. Para el cumplimiento de su objeto social, la compañía podrá adquirir, conservar, hipotecar, gravar o enajenar toda clase de bienes muebles e inmuebles. En general, la compañía podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones permitidas por las leyes ecuatorianas, que sean acordes con su objeto y necesarias y convenientes para su cumplimiento, no pudiendo dedicarse a las actividades prohibidas por la ley."

Finalmente, la Junta autoriza por unanimidad al señor Gerente General de la Compañía "ORDÓÑEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA.", para que realice todos los actos necesarios hasta la terminación del trámite de Reforma del Objeto Social y de los Estatutos Sociales de la Compañía, y autorizan a los doctores Carlos J. Aguinaga A. y/o Sofía Pazmiño para que legalicen este trámite, como Abogados de la compañía.

Agotado el orden del día, la Presidencia concede un receso de 40 minutos para la redacción del Acta.

Reinstalada la sesión, se da lectura del Acta, que es aprobada por unanimidad por los Socios de la Compañía, sin objeción alguna y suscrita por todos los presentes.

Se levanta la sesión, siendo las 12h10.

Para constancia firman:



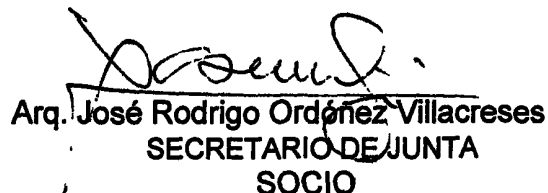
Arq. Lucía Elena Vásconez Cordovez
PRESIDENTA DE JUNTA
SOCIA



Arq. Sebastián Ordóñez Holguín
SOCIO



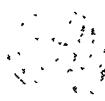
Alicia Holguín Samaniego
en representación de
Arq. Diego Xavier Ordóñez Holguín
SOCIO



Arq. José Rodrigo Ordóñez Villacreses
SECRETARIO DE JUNTA
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR



Compras
públicas

Ecuador

SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA



REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Ordóñez Arquitectos Cia. Ltda.** con RUC número **1792028329001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda **HABILITADO** en el Registro Único de Proveedores, RUP.

0000117

Nombre Comercial: Ordóñez Arquitectos

Naturaleza Jurídica: Compañía Limitada

Máxima Autoridad Representante Legal: Ordóñez Villacreses José Rodrigo

Documento de Identificación: 1700631706

Categoría: Pequeña Empresa
100.001-1'000.000

Dirección Principal:

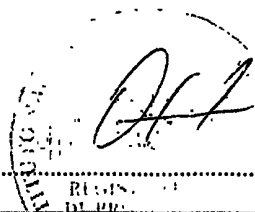
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Transversal: Av. de los Shyris Calle: Suecia Número: 277 Edificio: Suecia Página Web: Correo Electrónico: estudio@ordonezarquitectos.com Teléfono(s): TRABAJO: 2277676, Horario oficina de 9 a 18h00 TRABAJO: 2442477, Horario oficina de 9 a 18h00 TRABAJO: 097746064, Horario oficina de 9 a 18h00

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
32550	PLANOS Y DIBUJOS DE ARQUITECTURA O INGENIERIA Y OTROS PLANOS Y DIBUJOS PARA FINES INDUSTRIALES, COMERCIALES Y TOPOGRAFICOS O FINES ANALOGOS, ORIGINALES, TRAZADOS A MANO; TEXTOS MANUSCRITOS; REPRODUCCIONES FOTOGRAFICAS Y COPIAS CARBONICAS DE DICHOS ARTICULO
53111	EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
83111	SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION GENERAL
83139	OTROS SERVICIOS DE CONSULTORIA CIENTIFICA Y TECNICA N.C.P.
83211	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y PREDISEÑO ARQUITECTONICOS
83212	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTONICO Y DE ADMINISTRACIÓN DE CONTRATOS



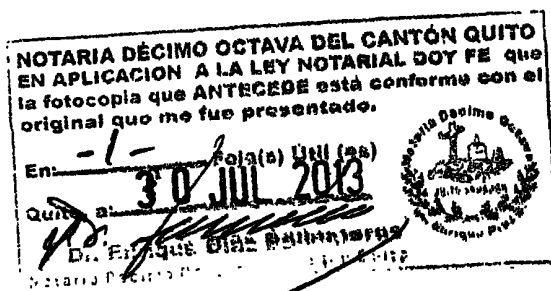
83219	OTROS SERVICIOS DE ARQUITECTURA
83221	SERVICIOS DE PLANIFICACION URBANA
83222	SERVICIOS DE ARQUITECTURA PAISAJISTA
83321	SERVICIOS DE GESTION DE PROYECTOS EN RELACION CON LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS
83410	SERVICIOS DE DISENO DE INTERIORES
83490	OTROS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE DISENO
83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.



Dirección de Compras Públicas

Lugar: QUITO

Responsable: Lquizamanchuro



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1792028329001
RAZON SOCIAL: ORDOÑEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ORDOÑEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ORDOÑEZ VILLAGRESES JOSE RODRIGO
CONTADOR: MACAS FLORES JETINA VALERIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 20/01/2006 **FEC. CONSTITUCION:** 20/01/2006
FEC. INSCRIPCION: 13/04/2006 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 02/04/2012

0000008

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: INÁQUITO Calle: SUECIA Número: 277
Intersección: SHYRIS Edificio: EDIFICIO SUECIA Piso: 10 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO INTERNACIONAL
Telefono Trabajo: 022277676 Telefono Trabajo: 022442477 Fax: 022442477 Celular: 097746064 Email:
jose@ordonezarquitectos.com
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE \ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL 00Y FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado.

En: -1- Hoja(s) Util (en)
30 JUL 2013
Quito, Ecuador
Dr. Enrique Díaz Salazar
Notario Decimo Octavo del Cantón Quito

SERVICIOS TRIBUTARIOS
02 ABR 2012

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: JAGR179907 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 02/04/2012 14:21:31



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA No 170063170-6
APELLIDOS Y NOMBRES ORDOÑEZ VILLACRESES
JOSE RODRIGO
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA
QUITO
GONZÁLEZ SUÁREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1945-05-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
LUCIA E LEONOR VASCONCZ C



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ORDOÑEZ MIGUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VILLACRESES MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-07-11

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-11

DIRECTOR GENERAL

PRIMA DEL CEDULADO

E333X13242



000864078



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

037

037 - 0257

1700631706

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

ORDOÑEZ VILLACRESES JOSE RODRIGO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
MARISCAL SUCRE

1

CANTÓN

PARROQUIA

LA FLOREST
ZONA

MARCA DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En -1- Hoja(s) 811 (85)
Quit 30 JUL 2013

Dr. Enrique Riza Ballesteros
Notario Público del Cantón Quito



Ac o...



Dr. Enrique Díaz Ballesteros

....torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA** de **REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DE LOS ESTATUTOS SOCIALES**, que otorga la **Compañía ORDOÑEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA.** la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

0000009



Dr. Enrique Díaz Ballesteros
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

PA...
Dirección: Yáñez Pinzón N26-21 y Av. Colón
E-mail: notary18@notary18.com
Quito - Ecuador

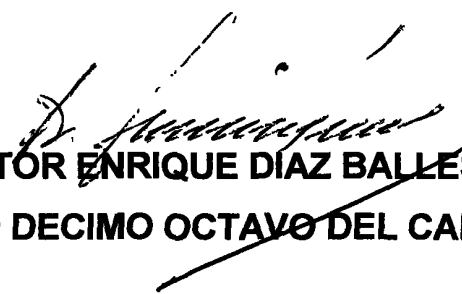


Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de
REFORMA DEL OBJETO SOCIAL Y DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
DE ORDOÑEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA., de fecha 30 de julio del 2013;
la Resolución de la Superintendencia de Compañías número
SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004467, de fecha 05 de septiembre del 2013, que
Aprueba la presente escritura.- **Quito a, DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.**



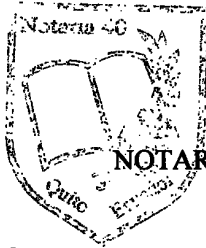

DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS.

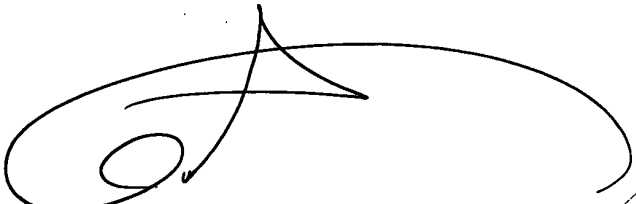
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO.



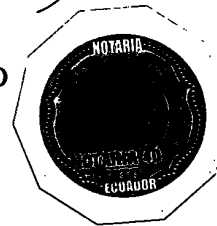
ZÓN: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.13.004467 dictada el cinco de septiembre del presente año, por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, fue aprobada la escritura pública de modificación del objeto social y reforma de estatutos de la compañía ORDOÑEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Décimo Octavo del Cantón Quito, el treinta de julio de dos mil trece.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la mencionada compañía, otorgada en la Notaría a mi cargo, el veinte y cuatro de noviembre de dos mil cinco.- Quito, a los diecinueve días del mes de septiembre de dos mil trece.-

0000011




DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dra. Paola Andrade Torres



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 42800

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000013

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33023
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3662
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1700631706	ORDÓÑEZ VILLACRESES JOSE RODRIGO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	30/07/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJCPT.E.Q.13.004467
FECHA RESOLUCIÓN:	05/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ORDÓÑEZ ARQUITECTOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

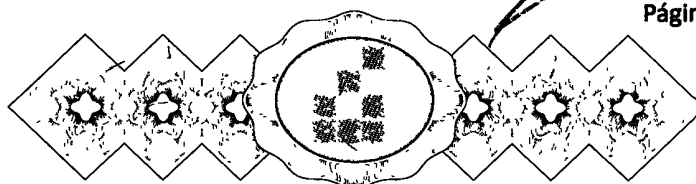
5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 152 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 20 DE ENERO DEL 2006.-

Página 1 de 2

Nº 0288269

IMP IOM en



Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000044

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 25 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE 508 GASPAR DE VILLAROEEL

